REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 141 DE 19
(SET. 23 1959)

APROBADO

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso:

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas en el Acuerdo No. 24 del 21 de Agosto de 1.959

C o n s i d e r a n d o:

A) Que es necesario incrementar algunas apropiaciones para darle cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del H. Concejo Municipal citado anteriormente, y

B) Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos ,

D E C R E T A :

Art. 1º .- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXI
Gastos Varios

Num.78 Bis- Para construcciones y reparaciones del Matadero y Plaza de Ferias, se contracredita con la suma de .....$ 13.974.68

SUMA EL CONTRACREDITO .....$ 13.974.68

Art. 2º .- Con base en el contracrédito anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XVI
Catastro Municipal

Num. 64 .- Para sueldos de los empleados del Catas - tro Municipal, se incrementa con la suma de .....$ 10.974.68

Num. 66 .- Para compra y reparación de muebles y - equipo de oficina, se incrementa con la - suma de .....$ 3.000.00

SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES .....$ 13.974.68

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITOS A GASTOS ..... $ 13.974.68

CREDITOS ADICIONALES ..... $ 13.974.68

SUMAS IGUALES ..... $ 13.974.68 13.974.68

Art. 3º .- En los términos del presente Decreto, que regirá desde - su promulgación, queda adicionado y reformado el Presu - puesto General de la vigencia fiscal del año en curso.

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

COPIESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a SET. 23 1959

COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE MAYOR BUCARAMANGA

El Alcalde,

RAFAEL PEREZ MARTINEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

ALCALDIA BUCARAMANGA

grm.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, septiembre 24 de 1.959

APROBADO

SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.

LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.

LECT/s.de.a.